Arboles

ESTUDIO PREVIO

AQUISICIÒN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION FORESTAL COMO MEDIDA COMPENSATORIA DE LA OCUPACION DE CAUCES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PREDIO CENTRO VACACIONAL CASUR.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Se requiere la prestación del servicio para el mantenimiento de 100 árboles forestales, la poda de 05 árboles adultos y la plantación forestal, incluyendo limpieza general, plateo, fertilización, aplicación de correctivos de PH, resiembra, control fitosanitario, asistencia técnica, barreras de control de incendios entre otros.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, es una entidad del Estado, creada inicialmente bajo el nombre de **Caja de Gratificaciones** mediante Decreto 10 del 21 de enero de 1896 para el pago de recompensas al personal que permaneciera más de cuatro (4) años consecutivos y demostrara buena conducta e interés en el cumplimiento de su deber. La institución ha sido reestructurada 4 veces, la ultima el 24 de febrero de 1955 mediante Decreto 417en el cual se liquida la Caja de Protección Social y se crea la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**, para garantizar el pago de las prestaciones sociales del personal de la Policía Nacional que adquiera el derecho por tiempo cumplido o por disposición del Gobierno, con la misión de Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, con un sistema de gestión integral de clase mundial y con servidores públicos competentes y comprometidos

En cumplimiento de su misión: "buscar mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro y sus familias", la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adquirió en el año 1966 un lote en el municipio de Melgar, Departamento del Tolima, con el fin de construir un centro recreativo para el usufructo del personal de la Policía Nacional. Posteriormente, en 1993 desarrolló la construcción del Centro Vacacional de Oficiales de la Policía Nacional en Melgar –Tolima, ubicado en la calle 5 A No. 19-116, el cual cuenta con un área construida de 2.184 m^2 y consta de área de distintos espacios, entre ellos, el área de recepción, 5 Torres de 4 pisos cada una de estas con 12 apartamentos debidamente amoblados áreas de juego, bar y restaurante; 2 piscina para adultos y 2 para niños; parqueadero y sendero ecológico.

El centro vacacional de Melgar dentro de la protección ambiental y de manera compensatoria debido a un permiso de ocupación de cause, cuenta con árboles forestales, los cuales requieren de un mantenimiento adecuado, con un plan de manejo que, a través de acciones puntuales de sustento forestal, permitan que, estas especies sobrevivan, se desarrollen y cumplan con el objetivo de fortalecer la riqueza biológica.

En consecuencia, la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional, para el año 2018, mediante Radicado No 5129, solicitó permiso de cauce para intervenir el rio Sumapaz en la protección en colchacreto desde la parte inferior del talud hasta la parte superior, para rellenar el espacio vacío, en la parte superior de un recolector ubicado en el Municipio de Melgar. El cual hace parte integral del centro vacacional de Melgar.

Mediante Resolución No 3460 del 30 de octubre de 2018, la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, otorgo un permiso de ocupación de cause para la construcción de una estructura de protección en bolsacreto, el talud colindante con la quebrada La Chicha y el rio Sumapaz en el Municipio de Melgar – Tolima. Como medida compensatoria por la ocupación de

cauce, la CAJA, deberá realizar la siembra y mantenimiento de 100 árboles de especies nativas de fácil adaptación a la zona.

1.2 CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Mantenimiento de 100 árboles forestales, la poda de un promedio de 10 árboles adultos (selección y caracterización de los árboles, cicatrización de las ramas, disposición final de las ramas) y la plantación forestal, incluyendo limpieza general, plateo, fertilización, aplicación de correctivos de PH, resiembra, control fitosanitario, asistencia técnica, barreras de control de incendios, encerramiento perimetral entre otros.

Para dicha labor se debe incorporar el transporte de los insumos, herramientas y materiales requeridos para la reforestación, mano de obra calificada y no calificada, con personal que cuente con experiencia en las actividades a desarrollar

2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, motivo por el cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

3. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación***

directa y de mínima cuantía.", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

5. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de minina cuantía pública, las personas, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan dentro de su objeto social el objeto del presente proceso de selección y/o similar.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

NOTA: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1 OBJETO.

AQUISICIÒN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION FORESTAL COMO MEDIDA COMPENSATORIA DE LA OCUPACION DE CAUCES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PREDIO CENTRO VACACIONAL CASUR.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el futuro contrato será de nueve (9) meses, el cual será contado a partir de la fecha de aprobación de las pólizas. Dentro del cual incluye dos (2) mantenimientos por el tiempo de ejecución.

6.3. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución, se desarrollará en el centro vacacional de la CAJA ubicado en la Calle 5ª No 19-116 en el Municipio de Melgar (Tolima)

6.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Inmuebles o quien haga sus veces o quien designe el Director de CASUR, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia.

6.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto de la presente aceptación con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.

2. Cumplir con el objeto de la presente aceptación según la totalidad de los requerimientos establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada.
3. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
4. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
5. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
6. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
7. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
8. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por las autoridades competentes, frente al Covid 19.

6.5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros

6.5.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, insumos, herramienta, trasporte entre otros, para la perfecta ejecución del contrato.
2. Mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios
3. Adelantar las actividades de mantenimiento de los 100 árboles forestales y la poda de 5 árboles adultos, según las especies concertadas con el supervisor de acuerdo a la compensación.
4. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos, tales como empaques, bolsas, hojas, etc, generados en campo durante la ejecución de las actividades.
5. Practicar las medidas ambientales necesarias para no poner en peligro las personas ni al entorno en el área de trabajo.
6. Informar oportunamente a la CAJA, a través del supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso y de la naturaleza del contrato.

6.6. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO.

6.7. PRESUPUESTO ASIGNADO.

El amparo presupuestal asignado para el presente proceso corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE $8.555.695,00. IVA INCLUIDO.

6.7.1 VALOR DEL FUTURO CONTRATO.

El valor del futuro contrato será conforme a la propuesta económica más favorable para la entidad, la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la entidad y no superar el presupuesto asignado.

6.8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará según facturación, contra entrega. Para efectuar el pago previsto del bien adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Entrada de Almacén
2. Factura de venta con todos los requisitos de ley.
3. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Certificación parafiscal y planilla de pago del último mes.
5. Reporte del Secop-II de la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor.
6. Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS.

MES	VALOR APROXIMADO
ABRIL	**$4.555.695,00**
DICIEMBRE	**$4.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$8.555.695,00**

6.9 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará por el total del presupuesto oficial asignado a través del procedimiento de mínima cuantía, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Para la selección de la mejor oferta conformidad lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor precio ofertado.

7. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No representa costo adicional para la Entidad.

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETOS DE VERIFICACION.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

8.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
b) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la

propuesta.

h) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

i) Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Se deberá anexar planilla del último pago, tanto personas naturales, jurídicas o cualquier figura asociativa.

j) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

8.2 DE CARÁCTER ECONÓMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN.
b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- (Para Bogotá)
c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva.
d) Propuesta económica.

8.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Cumplir con lo solicitado en el anexo Especificaciones Técnicas.
b) Equipo Mínimo de trabajo: El oferente deberá presentar junto con su propuesta el equipo mínimo de trabajo a emplear.
c) Experiencia: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

 Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

 1. Número del contrato
 2. Fecha de inicio y fecha de terminación
 3. El valor del contrato
 4. Objeto del contrato
 5. Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, anexar copia de

documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar participación.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia.

d.) Certificación seguimiento: El oferente presentara por escrito una certificación mediante la cual se compromete que una vez ejecutado el contrato, realizar una visita de inspección al mes de la culminación de este, al lugar de ejecución del mismo; con el fin de presentar informe mediante el cual se recomiende las actividades a desarrollar para la conservación natural y mantenimiento de las plantas.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2017, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad se presenten.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos Términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Veinte (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. contratante como los terceros que pueden resultar afectados.

Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y tres (3) años más, contados	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a

DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.
No pago de salarios, prestaciones	5%	Vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del Término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20 % del valor total del contrato cuando	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo d elos definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ver el anexo No 4

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
c) Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TECNICO siempre y cuando no sea subsanado y/o aclarado dentro del término exigido por la entidad.
d) Cuando no se presente la Oferta Económica, cuando esta supere el valor del presupuesto oficial asignado y la descripción técnica, cantidades o demás requisitos de forma sean modificados.
e) Cuando el proponente no cumpla con lo solicitado en la verificación financiera.
f) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos que no sean de carácter ponderable, dentro de los términos establecidos por la entidad.
g) Se entenderá y dará aplicación como no cumple, cuando el oferente o los oferentes no subsanen o aclaren aquellos requisitos exigidos dentro de los términos por parte de la Caja De sueldos de Retiro de La Policía Nacional.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, proyecto del pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)

Bogotá,

JHON JAIRO CORDOBA CORDOBA
Coordinador Grupo Gestión de Activos y Servicios Internos

9. CERTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, certifico que el objeto del mismo es conveniente para el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de la Entidad.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º. Del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se firma en la ciudad Bogotá D.C a los

DISNEY RAMÓN RODRÍGUEZ TENJO
Asesor de la Dirección

ANEXO 1
ESTUDIO DE MERCADO.

ANALISIS DE DEMANDA

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional es una entidad que se compromete a satisfacer las necesidades de sus afiliados en el reconocimiento y pago de la asignación y sustitución, a través de personal competente, con sentido de pertenencia y valores para lo cual administra y proporciona los recursos necesarios, enmarcando sus procesos en la calidad, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

En el cumplimiento de la misión de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se requieren el suministro de papelería y bienes de oficina para su normal funcionamiento, garantizando que los servidores públicos cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones y obligaciones asignadas

ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO Y DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Para realizar un estudio de mercado se deben tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

En el mercado existen diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia y logística necesaria el suministro de papelería y útiles de escritorio y oficina con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, así:

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los servicios solicitados se encuentran disponibles en el mercado nacional.

ANALISIS DE PRECIOS

ANALISIS BASE DE DATOS: Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co encontrándose que se han realizado contratos celebrados con las características técnicas similares a las solicitadas en el presente proceso, así:

1. CONTRATANTE

Entidad:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE - IMDRI
Tipo de proceso:	Mínima Cuantía
Valor:	9.586.436,8
Tipo de contrato:	Contrato
Número del contrato:	IMDRI-CPS-159-2020
Contratista:	Tierra viva
Plazo:	30 dias

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se consultaron los antecedentes administrativos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y No se encontró registro de contratos celebrados, con el objeto del presente estudio.

ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO

La caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional –CASUR- realizo invitación a cotizar mediante correo electrónico, a las firmas, VIVERO VILLA TANIA, CORPORACION COLOMBIANA AGROPECUARIA y a la FEDERACION PARA EL DESARRLLO AGRARIA DEL TOLIMA "FEDECAMPO", , obteniendo las siguientes cotizaciones.

DESCRIPCION GENERAL	Cantidad	VIVERO VILLA TANIA	CORPORACION COLOMBIA AGROPECUARIA	FEDECAMPO
MANTENIMIENTO PLANTACIÓN FORESTAL	100	$8.555.695,90	$10.115.000	$10.710.000
PODA DE ÁRBOLES ADULTOS	5			
VALORES TOTALES		$8.555.695,90	$10.115.000	$10.710.000

Con base al estudio de mercado realizado que se compone de análisis base de datos SecopII y estudio de mercado, la CAJA; en aras de estudio de mercado objetivo, actualizado y que tenga relación directa con el objeto y la necesidad, toma como base el análisis del mercado, seleccionando las tres empresas descritas en el ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO y se toma como base la cotización más económica, redondeándola sin centavos por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE **$8.555.695,00.**

Nota: El valor total de la propuesta se tomará como base para establecer el factor de escogencia o desempate. Como quiera que la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 dispone que la propuesta ganadora será la de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas y no incurra en causal de rechazo.

JHON JAIRO CORDOBA CORDOBA
Coordinador Grupo Gestión de Activos y Servicios Internos

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

a. **Limpia General**: Consiste en realizar limpia con guadaña en toda el área de la plantación, respetando los árboles existentes y arbustos que se han desarrollado por regeneración natural, con el propósito de detener el crecimiento de algunas especies

b. **Plateo:** Corresponde en realizar con azadón limpieza a nivel del suelo al rededor del árbol en un diámetro de 1metro, sin llegar afectar el sistema radicular. Permitiendo liberar de competencias al árbol

c. **Fertilización**: Corresponde a la aplicación de fertilizantes químicos y orgánicos en dosis aproximadas de 500 gramos de Humus y 150 gramos de fertilizante químico

d. **Aplicación de correctivos de PH**: se aplicará en el plato del árbol 200 gramos de cal dolomita o agrícola x árbol

e. **Resiembra**: Se estima una resiembra del 10 al 20 % de la plantación de ser necesario, con el propósito de garantizar el total de 100 individuos (árboles con altura promedio de 60 a 80 cm en bolsa de 15 x 30 ms), con buen estado fitosanitario sembrándose especies de acuerdo a la recomendación técnica y admitidas dentro de las especies forestales por la CORTOLIMA como especies de compensación ambiental

f. **Control fitosanitario**: Se realizará control, de plagas y enfermedades que se presenten en la plantación, previa recomendación del profesional idóneo y de la evaluación de daño económico.

g. **Asistencia Técnica**: Se realizará a través de un profesional experto en plantaciones forestales con el propósito de acompañar y recomendar técnicamente las diferentes labores al momento del mantenimiento.

h. **Barreras Control Incendios**: Perimetralmente en la parte interna de la cerca y en un ancho promedio de tres (3) metros se retirará con azadón la cobertura vegetal con el propósito de establecer una franja protectora de la plantación en caso de presentarse incendios en el sector aledaño.

i. **Transporte de Insumos**: Por parte del oferente favorecido.

IV. INFORMES: De acuerdo al avance de la ejecución del contrato se presentará los respectivos informes con los soportes de evidencias como (registro fotográfico e informe técnico).

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO: Eequipo de profesionales y personal calificado de amplia experiencia en el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y proyectos ambientales. de igual forma atenderá en compañía de empresa las visitas de seguimiento que realice CORTOLIMA para la verificación al cumplimiento del mantenimiento a la Plantación.

VI. MANO DE OBRA: Para el caso de la mano de obra no calificada, se utilizará personal con experiencia con respecto a las actividades a desarrollar.

Bioseguridad: Se tendrá en cuenta la implementación del protocolo de bioseguridad (toma de temperatura, desinfección de manos, tapabocas, distanciamiento, desinfección previa y posterior a las actividades desarrolladas. Entre otros)

II. PODA DE ARBOLES ADULTOS 1 X AÑO

Actividades a desarrollar:

Selección y caracterización de los árboles: Se identificarán los árboles que requieren podas de mantenimiento y formación mediante evaluación técnica, identificando los riesgos que estén presentando para las personas e infraestructura, el tipo de poda y el tipo de maquinaria y equipos a utilizar.

Encerramiento perimetral del área de cobertura del árbol: Se realizará encerramiento perimetral con cinta de señalización de Peligro, para evitar el paso de personal durante la actividad de poda.

Cortes; Se utilizará equipos especializados para realizar los cortes de las ramas respectivas

Cicatrización de ramas: Se realizará cicatrización y sellado de los cortes que se le realicen a los árboles con el propósito de evitar daños a futuro causado por las heridas. Se aplicará un fungicida preventivo sellante.

Disposición Final de biomasa producto de la poda: Se realizará la disposición final de esta madera en un lugar acorde. En el mismo predio o de ser requerido se buscará entre las partes un sitio para el depósito de dicho material.

Limpia: Se retirará todo desperdicio de madera (biomasa) generado por la poda.

Mano de Obra: Se utilizará personal experto en poda de árboles con los debidos elementos de seguridad para su protección.

Transporte: Se realizará el servicio de transporte y disposición final de la madera y biomasa que se genera por la poda respectiva.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico en el presente anexo, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

Oferente: _____

A continuación, se deben relacionar los valores (incluido IVA) de los elementos así

ITEM	Mantenimiento plantación forestal de 100 árboles jóvenes y poda de 05 árboles adultos, a todo costo. (incluye mano de obra e insumos)
Valor Iva	
Valor Total	

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO No 4
MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase (1)	Fuente(2)	Etapa (3)	Tipo (4)	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (5)	Impacto (6)	Valoración del Riesgo (7)	Categoría (8)	¿A quién se le asigna?
1	G	I	C	O	Retraso en el Inicio previsto para la ejecución del contrato, derivado por la demora en los trámites para legalización y perfeccionamiento del contrato e iniciación de los trabajos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales debido al retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo previsto	2	2	4	B	Contratista 100%
2	G	I	E	E	La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Atraso en las actividades y demora en la entrega oportuna al contratante.	2	2	4	B	Contratista 100%
3	G	I	E	F	En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados.	La entrega de los elementos se realizará en fecha diferente a la pactada inicialmente.	3	3	6	A	Contratista 100%
4	G	E	E	F	Se deriva de los variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Disminución de los porcentajes de utilidad.	2	2	4	B	Contratista 100%
5	G	E	E	O	Problemas de manufactura, de los elementos suministrados por el contratista.	Procesos de declaratoria de siniestro de pólizas con las consecuentes denuncias a las autoridades competentes.	3	3	6	A	Contratista 100%

N°	Clase (1)	Fuente(2)	Etapa (3)	Tipo (4)	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (5)	Impacto (6)	Valoración del Riesgo (7)	Categoría (8)	¿A quién se le asigna?

(1) La Clase se clasifica en: General (**G**) o Especifico (**E**).
(2) La Fuente se clasifica en: Interno (**I**) o Externo (**E**).
(3) La Etapa se clasifica en: Planeación (**P**), Selección (**S**), Contratación (**C**) o Ejecución (**E**).
(4) El Tipo de Riesgo se clasifica en: Económicos (**E**), Sociales o Políticos (**SP**), Operacionales (**O**), Financieros (**F**), Regulatorios (**R**), Ambientales (**A**) o Tecnológicos (**T**).
(5) La probabilidad de ocurrencia del riesgo se clasifica en: Raro (**1**), Improbable (**2**), Posible (**3**), Probable (**4**) o Casi cierto (**5**).
(6) El impacto por la ocurrencia del riesgo se clasifica en: Insignificante (**1**), Menor (**2**), Moderado (**3**), Mayor (**4**) o Catastrófico (**5**).
(7) La valoración del riesgo es el resultado de sumar el valor asignado por la probabilidad de la ocurrencia (5) con el impacto por la ocurrencia (6), el valor mínimo es 2 y el máximo es 10.
(8) La categoría del riesgo se realiza de acuerdo a la Valoración del Riesgo (7), cuando la valoración es 8, 9 o 10 la categoría es Extremo (**E**), cuando la valoración es 6 o 7 la categoría es Alto (**A**), cuando la valoración es 5 la categoría es Medio (**M**) y cuando la valoración es 2, 3 o 4 la categoría es Bajo (**B**).